

ORD. N° 62/22
(Sesenta y Dos /Veintidós)

VISTO: El Dictamen de la Comisión de Planificación Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al Mensaje N° 943/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 879/22, referente a la Minuta ME/N° 1.006/22, del Concejal Presidente Luis Fernando Bernal, por la cual solicitaba se estudie y analice la posibilidad de la extensión de la denominación de la calle Colinas del Cerro, desde su inicio en la Avda. Coronel Abraham Schweitzer hasta la calle Don Luis Doderó, del Barrio Itá Enramada; y,

CONSIDERANDO:

Que, en ese sentido la Minuta presentada por el Concejal Presidente, expresa: "**Señoras/es Concejales y Concejales: REF: SOLICITUD DE EXTENSIÓN DE NOMINACIÓN DE LA CALLE COLINAS DEL CERRO DEL BARRIO ITÁ ENRAMADA DE ASUNCIÓN.** Me dirijo a los colegas concejales, y miembros de esta Corporación Legislativa, a los efectos de comunicar que, hemos recibido en la presidencia de la Junta Municipal la visita de vecinos del Barrio Ita Enramada a los efectos de solicitar a la Corporación, la extensión de la calle Colinas del Cerro, desde su inicio en la Avda. Coronel Abrahán Schweizer hasta la calle Don Luis Doderó del Barrio mencionado.

La comunidad viene precisando este pedido hace tiempo, teniendo en cuenta las mejoras del barrio y facilidades al momento de localización de sus hogares, en el marco de la Pandemia se dificultaba al momento de recurrir a servicios de deliverys y otras necesidades básicas.

Dicha arteria a la fecha se encuentra en los registros de la Municipalidad sin Nombre alguno, por lo que será de mucho provecho lograr adquirir la denominación en la brevedad posible a través de un estudio y análisis favorable de la Intendencia Municipal.

Considerando los proyectos nuevos que tendrá acceso a la nueva costanera de Asunción pasando por el barrio, se cree oportuno hacer lugar a esta solicitud y así cumplir con los vecinos como cuerpo legislativo trabajando siempre cerca de la ciudadanía.

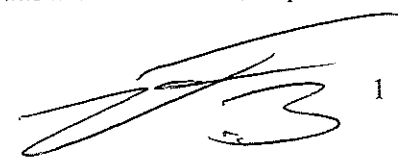
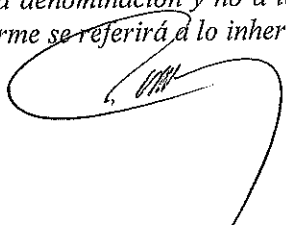
Por lo expuesto solicito al pleno legislativo:

- Encomendar a la Intendencia Municipal que a través de sus diferentes direcciones correspondientes procedan al estudio y análisis para la posibilidad y extensión de denominación de la calle Colinas del Cerro de manera a brindar el apoyo y bienestar a los vecinos del Barrio Itá Enramada.
- Informar de lo solicitado en la minuta en un plazo de 15 días a esta Junta Municipal."

Que, el Informe D.I.T N° 213/2022, manifiesta: " **EXPEDIENTE:** Nota JM/N° 879/22 Minuta ME/N° 1.006/22. **RECURRENTE:** Junta Municipal de Asunción – Concejal Luis Bernal. **ASUNTO:** Pedido referente a calle "Colinas del Cerro". **FECHA:** 16 de junio de 2022. **A LA JEFATURA DEL DPTO. INGENIERÍA DE TRÁFICO:** Analizando el pedido presentado mediante los documentos de referencia y habiendo consultado el Plano Catastral de Asunción, (www-asuncion.gov/catastro/) se expresa cuanto sigue:

1. Consideración preliminar.

El título del pedido obrante en la Minuta ME/N° 1.006/22, expresa una "solicitud de extensión de nominación de la Calle Colinas del Cerro", mientras que el cuerpo de la nota, en su primer párrafo, expresa algo distinto, ya que solicita "la extensión de la calle Colinas del Cerro". A juzgar por las demás expresiones contenidas en el documento, aparentemente la intención del peticionante se refiere a lo primero; es decir a la extensión de la denominación y no a la extensión de la calle en sí misma. Por lo tanto, el presente informe se referirá a lo inherente nomenclatura de calles.





2. Nomenclatura de la vía pública.

La nota hace referencia a dos vías distintas que se describirán por separado:

- La primera, es una calle corta, de unos 135 metros de desarrollo, que se extiende desde la calle Cnel. Schweizer hasta Pedro Cazal, con orientación de Norte a Sur y viceversa, entre las manzanas 13-0759 y 13-0760. Esta vía carece de nomenclatura oficial, aunque en algunos servicios extranjeros de mapas en línea, la misma es demostrada con la denominación "Colinas del Cerro".
- Por otra parte, la segunda vía, es también una calle corta, de unos 120 metros de desarrollo, que se extiende desde la calle Pedro Cazal hasta Luis Dodero, con orientación Este a Oeste y viceversa, entre las manzanas 13-0961 y 13-0962. Esta vía también carece de nomenclatura oficial y en los servicios extranjeros de mapas en línea también carece de denominación.

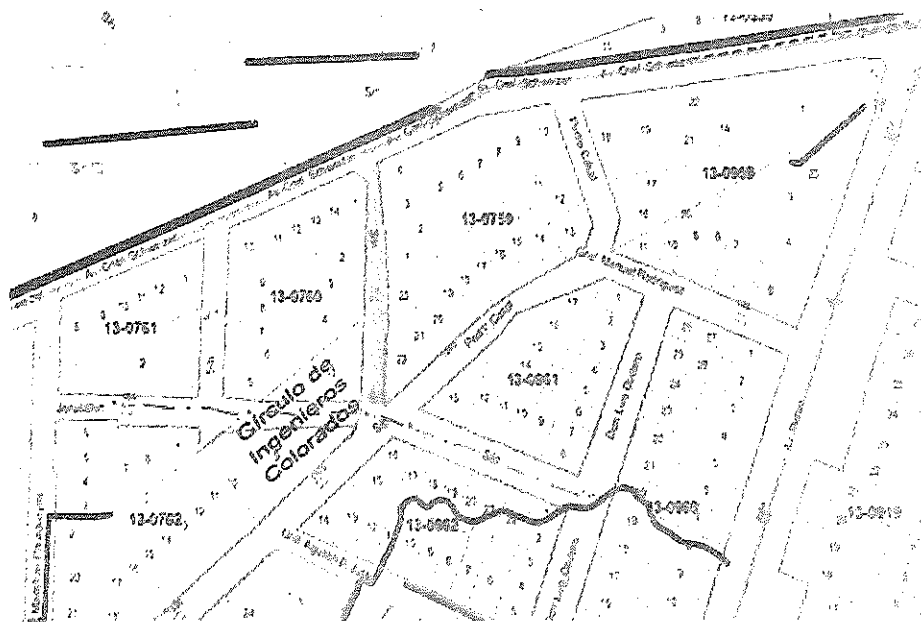
3. Criterio vial.

Con relación a la segunda vía descrita (punto 2b) esta calle constituye en realidad la continuación natural de la calle Jerusalén y no de la calle conocida como Colinas del Cerro, según se puede apreciar en el plano catastral de Asunción, cuya vista parcial de la zona se muestra en la siguiente página. No obstante, corresponde también mencionar que la calle Jerusalén se encuentra interrumpida por una ocupación ejercida por el Círculo de Ingenieros Colorados, sobre lo cual esta dependencia desconoce los antecedentes y situación actual.

4. Conclusión y Recomendación.

Se sugiere remitir estos antecedentes a la Dirección de Catastro, para que la misma se expida al respecto y, posteriormente, a la Junta Municipal. Salvo mejor parecer".

Corresponde al Informe D.I.T. N° 213/22



Asunción

2



Cont. Ord. N° 62/22.

Que, el MEMORANDO N° 61/2022, de la Dirección de Catastro Municipal, señala: "A: Lic. Edith Salinas B., Directora. Dirección de Catastro Municipal. De: Arq. Marcos Becker, Jefe Departamento SIG Municipal. Motivo: Informe sobre pedido de Extensión de nominación de calle Colinas del Cerro. Fecha: 11/07/2022, A la Dirección de Catastro Municipal para Secretaría General.

Con referencia a la Nota N° 879/22 de la JM que solicita la extensión de la nominación de la Calle "Colinas del Cerro" del Barrio Itá Enramada y teniendo en cuenta el informe D.I.T N° 879/22 del Dpto. de Ingeniería de Tráfico que remite los antecedentes del pedido y solicita que este Dpto. se expida al respecto, se informa:

Que, de acuerdo a la consunta realizada en la Dirección de Archivo de la Junta Municipal, la calle Jerusalén y la calle Colinas del Cerro no fueron denominadas por Ordenanza Municipal.

Que de acuerdo al informe del Dpto. de Ingeniería de Tráfico y tal como se ve en la imagen satelital, la calle Jerusalén se halla interrumpida por una ocupación entre las manzanas 13-0760 y 13-0762.

Que la calle comprendida entre las manzanas 13-0961 y 13-0962, (que se solicita sea la extensión de Colinas del Cerro) según datos dirección que figura en el Sistema de Recaudaciones, dicha arteria es la continuación de la calle conocida como Jerusalén.

Que la calle actualmente conocida como Colinas del Cerro, se deberá nominar por ordenanza, y su extensión dependerá de cómo se defina la ocupación de la calle Jerusalén, salvo mejor parecer de las Comisiones Asesoras de la Junta Municipal.

Según situación actual la calle Colinas del Cerro deberá iniciar en la Av. Cnel. Abrahán Schweizer al norte y se extiende en forma quebrada hasta la calle Don Luis Dodero al Este, Paralela al este a un tramo de la calle Pedro Casal y a la calle Gral, Agustín P. Justo al Sur. Distrito o Zona Catastral N° 13 Santa María de la Asunción. Barrio Itá Enramada.

Si se abriera la calle Jerusalén, entonces la calle Colinas del Cerro se iniciaría en la Avda. Abrahán Schweizer al norte y se extiende hasta la calle Pedro Casal al sureste. Paralela a una calle sin nombre situada de entre la manzana 13-0760 y 13-0761 al oeste y a un tramo de la calle Pedro Casal al este. Distrito o Zona Catastral N° 13 Santa María de la Asunción. Barrio Itá Enramada...".

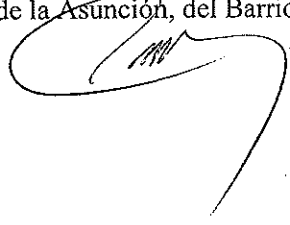
Que, en ese contexto, considerando los informes rendidos en autos, corresponde formalizar las nominaciones existentes en la zona, en particular a lo que corresponde a la calle conocida como Jerusalén, en toda su extensión, no obstante la ocupación de su tramo por el Círculo de Ingenieros Colorados, así como a la calle conocida como Colinas del Cerro, en su tramo regular correspondiente.

Por tanto;

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, REUNIDA EN CONCEJO

ORDENA:

Art. 1°: **NOMINAR** como "JERUSALÉN", a la calle conocida como tal, que se inicia al sureste en la calle Don Luis Dodero y se extiende hasta la calle Maestras Paraguayas al oeste. Paralela a la Avda. Abraham Schweizer al norte. Distrito o Zona Catastral N° 13 Santa María de la Asunción, del Barrio Itá Enramada.


Junta Municipal







Asunción

Cont. Ord. N° 62/22.

Art. 2°: **NOMINAR** como **"COLINAS DEL CERRO"** a la calle conocida como tal, que se inicia en la Avda. Abraham Schweitzer al norte y se extiende hasta la calle Pedro Casal al sureste. Paralela a una calle sin nombre situadas entre las Manzanas 13-0760 y 13-0761 al oeste y a un tramo de la calle Pedro Casal al este. Distrito o Zona Catastral N° 13 Santa María de la Asunción del Barrio Itá Enramada.

Art. 3°: Comuníquese a la Intendencia Municipal.

Dada en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de la Ciudad de Asunción, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

Abog. JOSÉ MARÍA OVIEDO V.
Secretario General

oa.

Abog. LUIS FERNANDO BERNAL MAZÓ
Presidente

Asunción,

TÉNGASE POR ORDENANZA, COMUNÍQUESE, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y CUMPLIDO, ARCHIVAR.-

JULIO GONZÁLEZ GIMÉNEZ
Secretario General (I)

OSCAR RODRÍGUEZ QUIÑONEZ
Intendente Municipal